Bogotá, D. C.,31 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22
Ing. Gladys Sarita Molita Pita
Director de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: **No aprobación del informe mensual No 8 e informes semanales (mayo). Responde comunicación CE-CVK22-ADM-626 y CE-CVK22-ADM-627.**

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT No 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, el contratista mediante las comunicaciones CE-CVK22-ADM-626 y CE-CVK22-ADM-627 radicadas el 31 de julio del 2023, remite el informe mensual No. 8 e informes semanales correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2023, se tiene que las observaciones:

- Los párrafos contenidos en el informe mensual No.8 en el numeral 3.1 Cronograma detallado del contrato y 3.3. Descripción de los atrasos o adelantos y la observación descrita en los informes semanales, difiere de lo acordado en el comité No. 40 del 13 de julio del 2023. Que indica:

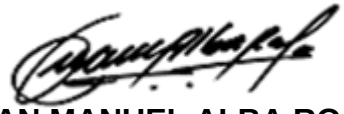
 "Se hace la salvedad que, los porcentajes de avance programado corresponden a la programación inicial enviada en el mes de enero del 2023, dado que jurídicamente no se puede hacer ajustes a la programación inicial debido al proceso sancionatorio".

- En el anexo 10 certificados de calibración, los documentos relacionados no corresponden. Se debe relacionar los certificados de calibración de los equipos utilizados

Así las cosas, la interventoría ***NO APRUEBA*** el informe mensual No. 8 e informes semanales correspondientes del mes de mayo, y solicita atender las observaciones en un tiempo n mayor a dos (2) días hábiles de lo contrario se tomaran las medidas administrativas a que haya lugar.

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV



JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin Anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: KSO- KJPR Revisó: JMAR Aprobó: JMAR